Euskal Erria

FUNDADA EL 4 DE AGOSTO DE 1912

REVISTA QUINCENAL BASKONGADA DEL URUGUAY



Año XVIII

MONTEVIDEO, MARZO 15 de 1930

N.º 589



UNA VISITA POR TIERRA VASCA



LEABURU

Vista de la escuela recientemente bendecida, con su bandera




ADMINISTRADOR MANUEL MUJICA | MONTEVIDEO, MARZO 15 DE 1930 | AÑO XVIII N.º 589

Redacción: SAN JOSE 1168

Documentos relacionados con la reconstrucción de la sede social

Continuamos la publicación de los documentos que se relacionan con la reconstrucción de la sede social.

SOLICITANSE NUEVOS PRESUPUESTOS PARA LA DEMOLICION

Montevideo, 18 de Febrero de 1930.

Señores: José Zunino. — N. Castro. — Andrés Quadrelli.

De mi mayor consideración:

En nombre del Consejo Directivo de "Euskal Erria" solicito de usted quiera tener la bondad de presentar un nuevo presupuesto basado en los siguientes datos:

1.º) Demolición de los altos y bajos del edificio actual de la calle San José 1168.
2.º) Demolición de la cancha social con exclusión del techo y del piso de baldosas.

"Euskal Erria" reservará para sí los materiales siguientes:

a) Todo lo que existe de la base del techo para arriba.
b) La baranda de la galería y de las gradas.
c) La gradería y los bancos.

Esperando su respuesta antes de la sesión del 25 del corriente, aprovecho esta oportunidad para saludar a usted con toda deferencia.

ESTEBAN LEONIS,
Presidente.

Domingo Aiscar,
Secretario.

ACEPTACION DE LA PROPUESTA PARA LA DEMOLICION

Montevideo, 25 de Febrero de 1930.
Señor Don José Zunino. — Mercedes, 1598. — Presente.

Muy señor mío:

Tengo el agrado de comunicar a Vd. que el Consejo Directivo de "Euskal Erria", en su sesión del día de hoy, aprobó su propuesta del 21 del corriente, para la demolición de nuestra sede social de la calle San José, 1168.

En consecuencia, quedan aceptados los términos de su proposición, por la que ofrece la suma de ciento quince pesos, siendo de su exclusiva cuenta el seguro de obreros, permisos municipales, barrera reglamentaria, la que quedará a beneficio de nuestra Institución.

La demolición se verificará en el plazo de veinte días, a partir de la fecha en que se le entregue la llave.

Me es grato saludar a Vd. con toda consideración.

Francisco Villanueva, Presidente ad-hoc. —Domingo Ascar, Secretario

NOTA. — Posiblemente se le entregará la llave en la semana entrante.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

He aquí el texto del pliego de condiciones generales que regirá en la construcción de un edificio propiedad de la Institución "Euskal Erria":

1.°) Todo el material que se emplee en la obra deberá ser de la mejor calidad dentro de su especie, y su colocación responderá a los mejores principios de construcción.

2.°) Si algún detalle fuera indispensable para la buena construcción de las obras y su colocación, aunque se hubiere omitido en los planos y memoria, debe considerarse incluído en ellos; lo mismo que será suficiente su indicación en uno de dichos elementos, aunque se hubiere omitido en otros, para que el contratista se considere obligado a su construcción y colocación.

3.°) Salvo lo que se expresa como correspondiente a la Institución propietaria, el contratista debe entregar la obra concluída, limpia, en condiciones de ser inmediatamente utilizada y en perfecto funcionamiento de todos sus aparatos.

4.°) Será de cuenta del contratista: la provisión de materiales, andamios, cimbras, moldes, medios auxiliares de elevación, herramientas, etc., así como el consumo de agua corriente, cuyo servicio de entrada existe. También serán de su cuenta los derechos a abonarse en la Dirección de Salubridad, permisos de barrera, multas por contravenciones en que incurriere y demás gastos con motivo de la construcción.

Además, será responsable de los perjuicios que causara a los propietarios linderos, con motivo de la construcción, debiendo, para evitarlo, tomar las precauciones necesarias.

5.°) El contratista asegurará a sus operarios en el Banco de Seguros del Estado, abonará los timbres que corresponden al pago de jornales, siendo él sólo el responsable de los siniestros que en la construcción pudieran producirse.

6.°) En la ejecución y disposición de todas las partes de la obra se pondrá el mayor esmero ajustándose estrictamente a las indicaciones de los planos, detalles y memoria descriptiva, lo mismo que a lo que resulte como intención evidente de estos documentos para lo que en ellos no se indica de manera directa. También si surgiera alguna contradicción de detalles entre las diversas piezas mencionadas, ésta se resolverá en el sentido del mayor beneficio para la obra, todo lo cual se hará de acuerdo con el criterio del Director.

7.°) Todas las modificaciones, ampliaciones o reducciones, serán documentadas previamente a su ejecución, debiendo pasar al contratista, para cada caso, una carta con el costo de los trabajos inmediatamente de hecho el pedido de modificación, debiendo tener la conformidad de la Institución y del Director de la Obra.

8.°) Los detalles o instrucciones que el contratista necesite, serán solicitados al Director con ocho días de anticipación.

9.°) Será de cuenta de la Institución "Euskal Erria" el pago de timbres de patente, derechos municipales, derecho por concepto de extención o refuerzo exterior de cañerías de agua, luz, fuerza motriz y la conexión del colector domiciliario.

10.°) El pago de los trabajos se efectuará mensualmente por obra hecha, para lo cual el contratista presentará al Director una liquidación de los mismos con el fin de que el Arquitecto confeccione el certificado correspondiente. En dicho certificado se deducirá el cinco por ciento como depósito de garantía que será entregado al contratista en el acto de la recepción definitiva de las obras.

11.°) Una vez terminados los trabajos se procederá a su recepción provisoria, levantándose el acta correspondiente, en la cual se dejará constancia de los defectos, si los hubiera u observaciones que merezcan, procediendo a su reparación inmediata, y treinta días después se procederá a su recepción definitiva, entregándose el importe del saldo de la obra, siempre que se hubieran efectuado las reparaciones de los trabajos que fueran objeto de observaciones, sin perjuicio de la responsabilidad decenal que marca la ley.

12.°) Los contratistas que fueran llamados a participar de esta licitación harán entrega de las propuestas en fecha que se indicará oportunamente, fecha en que se abrirá en la sede de "Euskal Erria" en presencia de los miembros de la Comisión designados por esa Institución, de los licitantes que asistan al acto y de los arquitectos Directores de la Obra.

13.°) Los proponentes presentarán además del precio de la obra, el precio por separado de los siguientes rubros: "**Albañilería, Carpintería, Herrería, Obras Sanitarias, Vidriería, Pinturas y Empapelados**", incluyendo en el rubro de albañilería todos los trabajos no comprendidos en lo demás, de modo que la suma

de todos ellos sea igual al importe global de la obra.

También incluirá en sus propuestas una lista de precios unitarios para servir de base a los aumentos o disminuciones de trabajos que pudiera efectuarse.

La Institución propietaria se reserva el derecho de aceptar el presupuesto más conveniente o desecharlos todos si lo creyera oportuno.

(En el número anterior, hemos ofrecido el texto íntegro de las licitaciones a que se hace referencia en este documento).

CONTRATO ENTRE LA INSTITUCION Y EL SEÑOR LECUMBERRI

CONTRATO: La Institución de Confraternidad Baskongada "Euskal Erria" representada por su Presidente y Secretario, don Esteban Leonis y don Domingo Alscar, respectivamente, domiciliados en Joaquín Requena 1096 y General Aguilar 1365 bis, cuya sede social está situada en la calle San José N.° 1168, en esta ciudad de Montevideo, y el señor Gregorio Lecumberri con domicilio en la calle Marsella 2122, convienen en celebrar el siguiente CONTRATO de arrendamiento de obra: **Artículo 1.°)** En el terreno ubicado en la calle San José 1168, con diez metros sesenta y ocho de frente al Norte, "Euskal Erria" resuelve construir un edificio para su sede social en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que forman parte de este contrato y confeccionados por los Arquitectos señores Durán Guani y Durán y Veiga, con domicilio en la calle Ituzaingó 1297 y resuelve encomendar al señor Gregorio Lecumberri la construcción de las obras por la cantidad fija de pesos 20.290.50 (veinte mil doscientos noventa pesos con cincuenta centésimos). **Art. 2.°)** El señor Gregorio Lecumberri se compromete a efectuar las obras por dicha suma de $ 20.290.50, obligándose a ceñirse en un todo a los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y presente contrato, obligándose a la responsabilidad decenal indicada en el artículo correspondiente al Código Civil, y obligándose a acatar las observaciones e indicaciones que le fueran hechas en todo tiempo por los Directores de la Obra, Arquitectos señores Durán Guani y Durán y Veiga. **Art. 3.°)** La forma de pago será mensual por obra hecha de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.° del pliego de condiciones, debiendo recabarse para cada certificado el visto bueno de los Directores, reteniendo en cada caso el cinco por ciento para depósito de garantía. **Art. 4.°)** El plazo que se establece para la terminación de las obras es de seis meses a partir de la fecha en que la Institución entregue al contratista el terreno en condiciones de iniciar los trabajos, estableciendo una multa de veinte pesos ($ 20.00) por cada día de demora en la terminación de la obra. Para los efectos, se levantará una acta el día de la entrega del terreno a partir de cuya fecha empezará a correr el plazo señalado. Se tendrán en cuenta para el cumplimiento de este artículo los casos de fuerza mayor, además de los señalados por la ley, como ser huelgas generales y parciales de los gremios relacionados con la construcción y lockout decretado por el "Centro de Empresarios de Obra". **Art. 5.°** Para los casos de aumentos o disminuciones de obra regirán los precios unitarios indicados en la propuesta presentada por el contratista a la licitación del 4 de Febrero de 1930. **Art. 6.°)** Los Arquitectos de común acuerdo con la Institución podrán, sin alterar la validez de este contrato, introducir modificaciones en los planos y materiales de construcción estipulados, siempre que ellos no alteren el carácter fundamental de la obra. Las modificaciones serán comunicadas al contratista, quien únicamente será indemnizado cuando importen una demolición, reconstrucción o aumento de obra debidamente comprobado. El contratista no podrá presentar prórroga de plazo cuando los adicionales no excedan del 2 o|o (dos por ciento) del importe total de la obra. Si los trabajos adicionales no tuviesen precios unitarios correspondientes, serán avaluados previamente a su ejecución y deberán contener la conformidad de los Directores sin cuyo requisito la Institución no se considerará obligada a su pago. **Art. 7.°)** El contratista declara que los precios consignados en su propuesta son invariables y no experimentarán cambio alguno. **Art. 8.°)** Los Directores tendrán facultad para rechazar todo material que, a su juicio, no se halle en las condiciones estipuladas y para ordenar la demolición de todo trabajo que haya sido mal ejecutado, el que deberá ser rehecho a entera satisfacción. Son, también, los únicos y exclusivos jueces para determinar la exacta interpretación de los planos, memoria y pliego de condiciones y para resolver las diferencias que puedan surgir entre la Institución "Euskal Erria" propietaria y el contratista sobre cuestiones técnicas relacionadas con la obra. Si la cuestión no fuese de carácter técnico, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte y, en caso de discrepancia, se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. **Art. 9.°)** El contrato será rescindi-

do: por violación de sus disposiciones o de lo establecido en las especificaciones de los documentos mencionados, por negligencia, incapacidad o mala fe del contratista, por recurso judicial o fallecimiento del contratista, por falta de cumplimiento en los pagos por parte de la Institución propietaria, por demora en la ejecución de la obra por hechos de la Institución por más de tres meses de una manera continuada, sin perjuicio de reclamar, por parte del contratista, de las indemnizaciones que lícitamente deben abonarse por gastos originados por la obra retenida. Se hace constar que quedan agregadas a la memoria y pliego de condiciones las notas pasadas al contratista con fechas 15 de Enero y 18 de Febrero del corriente año de 1930 conteniendo aclaraciones. Y en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor para cada parte y rubricados foja por foja, en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta.

Por el Consejo Directivo de "Euskal Erria:

ESTEBAN LEONIS.
Presidente.,

Domingo Alscar,
Secretario.

El Contratista
Gregorio Lecumberri.

INICIACION DE LA DEMOLICION

Montevideo, 6 de Marzo de 1930.

Señor Don José Zunino. — Presente. — Muy señor mío:

Cumplo con el deber de llevar a conocimiento de usted que, conforme a lo convenido anteriormente, la sede central de "Euskal Erria" de la calle San José 1168, está pronta para ser demolida. En consecuencia, puede iniciar usted la tarea a la brevedad posible.

Cumplida la misión que me fuera encomendad, aprovecho esta oportunidad para saludar a usted con toda consideración.

ESTEBAN LEONIS,
Presidente.

Domingo Alscar,
Secretario.

CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA CANCHA

Montevideo, 6 de Marzo de 1930.

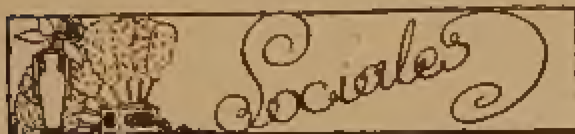
Señores Visconti y Magnol. — De mi mayor aprecio:

En nombre del Consejo Directivo de "Euskal Erria" estoy en el deber de manifestar a ustedes que, conforme a lo convenido, la cancha social de la calle San José 1168 está a disposición de ustedes para iniciar los trabajos de construcción del nuevo techo.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a ustedes con toda consideración.

ESTEBAN LEONIS,
Presidente.

Domingo Alscar,
Secretario.



LA FIESTA ANUAL

Ha sido fijada la fecha para las grandes fiestas que, conmemorando el 18 aniversario de la fundación de "Euskal Erria" se verificarán en el Recreo de Malvín: será el 27 de Abril.

Vayan preparándose los asociados para participar de esta nueva jornada que les brinda nuestra Institución.

JUAN CADET TAFERNABERRY

Después de una vida consagrada a la práctica del bien y de haber actuado dignamente entre nosotros, acaba de morir en esta capital el señor Juan Cadet Tafernaberry, vinculado a muchos elementos de nuestra colonia. Sentimos esta muerte y cumplimos con el deber de presentar nuestro pésame a sus deudos.

FRANCISCA R. DE CAUBARRERE

Fué muy lamentado el fallecimiento de la señora Francisca R. de Caubarrére, vinculada a numerosas familias de nuestra ciudad. En un ambiente de austeridad formó un hogar digno que siempre la recordará. Fué protectora silenciosa de los pobres. El sepelio de sus restos se vió muy concurrido. Acompañamos a sus deudos en esta hora de dolor.

DON GREGORIO MUJICA

Noticias recibidas de Tolosa (Provincia de Guipúzcoa), nos hacen saber que a la avanzada edad de ochenta años, acaba de fallecer el señor don Gregorio Mujica, padre de nuestro amigo el asociado y profesor don Tomás Mujica.

Vida laboriosa la de este hombre que acaba de morir rodeado del cariñoso afecto de cuantos cultivaron su amistad. Vasco sincero, su vida fué siempre una línea recta. Por eso formó un hogar cuyos hijos llevarán su nombre con orgullo.

En Tolosa, donde residía este noble anciano, esta noticia causó mucha pena, como la causará también aquí, donde el profesor Mujica cuenta con tanto aprecio.

En esta hora de dolor le presentamos nuestro sentido pésame, recomendándole resignación.

D. TRISTAN AGUERRE

Estuvo unos días entre nosotros nuestro amigo el señor don Tristán Aguerre, que fué objeto de cariñosas manifestaciones de simpatía de parte de sus amistades. Nos dejó sus saludos para los miembros del Consejo Directivo de "Eukal Erria".

Regresó ya a su residencia en Buenos Aires.

BODA SALABERRY - PARAVIS

El 27 del corriente mes de Mayo se realizará el enlace de la señorita María Ester Salaberry, con el doctor Ernesto Fausto Paravis.

Actuarán de testigos por parte de la novia los señores Juan B. Larronde, Juan Salaberry, José F. Amestoy, y Esteban Salaberry (hijo); y por parte del novio, los señores Julio C. Paravis, Miguel A. Paravis, Alberto Paravis y Raúl Paravis.

Apadrinarán la ceremonia religiosa la señora Adela A. de Paravis y el señor Esteban Salaberry.

Van nuestros augurios de dicha.

ENLACE SEGADE-GORRITI

Para el 29 del corriente se verificará la boda de la interesante señorita María Celia Segade con nuestro consocio y amigo el señor don Humberto Gorriti, pareja que cuenta con muchas vinculaciones y afectos entre nosotros.

Serán testigos por parte de la novia los señores José Segade, Ramiro Segade y Radamés Segade, y por el novio, José Gorriti, Fidel Garaialde y Juan Carlos Fratelli. Serán padrinos don Raúl Segade y la señora María M. de Gorriti.

La ceremonia se verificará en la residencia de la familia de la novia en forma íntima.

Presentamos nuestras felicitaciones a los jóvenes contrayentes, deseándoles completa felicidad.

CAMBIOS DE RESIDENCIA

Hemos recibido una tarjeta del apreciado consocio don F. Regino Galdós, en la que nos hace saber que ha trasladado su residencia a la calle Pereira, 3076. Agradecemos su atención.

CONDECORACION AL Sr. PASSICOT

Nuestro amigo el señor don Juan Pedro Passicot, elemento laborioso de nuestra colonia vasca en Buenos Aires, ha recibido, recientemente, una condecoración especial, de cuyo diploma ofrecemos esta copia, por lo que felicitamos a tan buen amigo:

"¡Louanges a Dieu seul!

L. S.

De la part du Serviteur de Dieu Glorifié, de celui qui met en Dieu sa confiance et lui laisse le soin de ses destinées,

AHMED PACHA BEY,

Possesseur du Royaume de Tunis

a Monsieur Passicot, Jean Pierre, Président du Comité des Sociétés Françaises de Buenos Ayres.

Sur la proposition de Notre Ministre des Affaires Etrangeres, qui nous a fait connaitre vos nobles qualités, Nous vous avons conféré cette décoration; Notre Nom s'y trouve gravé et elle est de la deuxieme classe de Notre Ordre du Nichan - Iftikhar (Commandeur) Portez - la avec joie et bonheur !

Ecrit le 15 djoumada I 1348. (19 octubre 1929).

Contresigné: Khelil Bouhageb.

Pour traduction certifié conforme: Le premier Drogman de la Résidence Générale, (signé) Simoni.

ENFERMOS

Sigue algo mejorada la señora Josefa Olazábal de Cortabarría, que viene siendo muy visitada por sus numerosas amistades.

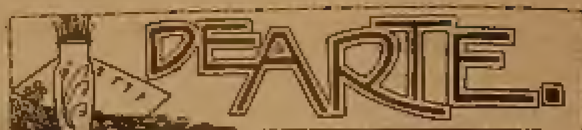
—Restablecida la señora Clementina B. de Donagaray.

VIAJEROS

Regresó de su estancia en el interior de la República, el compañero de Consejo don Francisco Donagaray.

VERANEO

Regresó de Carrasco, donde pasó una temporada, el señor Francisco Garayalde, su esposa doña Escolástica Z. de Garayalde y sus hijos.



MUSICAL

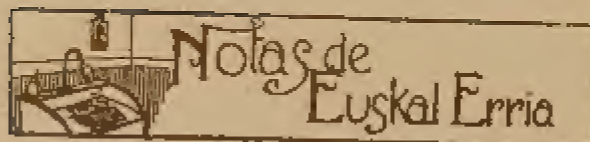
"SIEMBRA DE PAJAROS"

Con amable dedicatoria, tanto "Euskal Erria" como nosotros, hemos recibido dos ejemplares de la última obra "Siembra de pájaros", cuya letra corresponde al señor Jesualdo y la música a nuestro consocio don Tomás Mujica, obra premiada por el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal de Montevideo, en 1929.

Es una obra hondamente sentida, que llega al corazón, y será útil para las escuelas.

Por eso los autores dicen que "es ésta la primera obra en su especie que se ofrece a los maestros, en primer término, luego de una concepción y desarrollo, madurados en el plano purísimo del espíritu".

Agradecemos los gentiles obsequios que nos han sido enviados y felicitamos a sus afortunados autores.



NO SE CEDERA MAS EL RECREO

A NINGUNA INSTITUCION

En vista de ciertos abusos que se cometieron últimamente en nuestro Recreo de Malvín, el Consejo Directivo de "Euskal Erria", en su sesión del 6 de este mes, en forma unánime, resolvió que el Recreo social mencionado no se ceda, en adelante, **A NINGUNA INSTITUCION NI PERSONA EXTRAÑA A "EUSKAL ERRIA".**

Tomen nota de esto las instituciones y organismos a los cuales se les cedió el Recreo.

Esta medida se tomó, lo repetimos, por los grandes abusos que se cometieron últimamente, pues algunos visitantes, extraños a nuestra entidad, destrozaron plantas de valor, sin ninguna consideración para la institución que les brindaba, con generosidad, su bello Recreo.

DIVERSAS INFORMACIONES

Comenzó la demolición de la actual sede social de "Euskal Erria" y para los primeros días de Abril se iniciarán las obras del nuevo edificio, en la calle San José 1168.

—Los asociados que quieran frecuentar nuestra Institución se les recuerda que ha sido arrendada, mientras duren las obras, la casa de la calle San José 1165.

—La Secretaría General de "Euskal Erria" funciona en la calle Uruguay 1262, donde se reune el Consejo Directivo los martes por la noche.

—Para el 27 de Abril se verificará la gran fiesta anual conmemorando el XVIII aniversario de la fundación de "Euskal Erria". Se combinará un programa atrayente, digno de los prestigios con que cuenta nuestra entidad.

—Hoy en San José 1165, a las 17, se reunirán las Comisiones de Beneficencia e Instrucción y de Señoras.

OFRECIMIENTO DE LA CANCHA DEL

WANDERERS

Por el texto de las comunicaciones que ofrecemos a continuación, se pone en conocimiento de los asociados que la Comisión Directiva del Montevideo Wanderers Football Club, ofrece a nuestros asociados su cancha de pelota, conforme al horario que se indica en su comunicado oficial.

Dicen así las comunicaciones cambiadas acerca del particular:

Del Montevideo Wanderers

Montevideo, Marzo 4 de 1930.

Señor Presidente de "Euskal Erria". — Presente.

De mi mayor consideración:

En conocimiento esta Directiva de que el Club de su presidencia, ha iniciado reformas en su sede social, lo que ha obligado a clausurar la cancha de pelota que usufructuaban sus asociados, se complace en ofrecer a Vd. la de nuestra Institución, donde los asociados de "Euskal Erria" contarán con las mismas deferencias que en su propia sede.

Creemos en esta forma satisfacer las aspiraciones de ese grupo de aficionados, al mismo tiempo que cumplimos un grato deber dictado por la mejor cordialidad deportiva.

El horario dispuesto a tal fin es el siguiente. Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes, de las 8 a las 18 horas. — Martes y Jueves de las 21 a las 24 horas.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor estima.

(Siguen las firmas de los señores Presidente y Secretario).

Montevideo, 11 de Marzo de 1930.

Señor Presidente del "Montevideo Wanderers Football Club". — San Fructuoso, 1070. — Presente.

Señor Presidente:

El Consejo Directivo de "Euskal Erria" recibió su atenta nota del 4 del corriente, por la que se sirve ofrecer la cancha social de esa progresista institución, a nuestros asociados, en virtud de que, actualmente, la nuestra, se en-

cuentra en reformas, como igualmente la sede que será reconstruída.

La mejor impresión causó, en el seno del Consejo, tan gentil ofrecimiento, que lo pondremos en conocimiento de los asociados por medio de la Revista social.

Al aceptar y agradecer la cesión de la cancha de Vds., mientras duren las obras en nuestra casa, estamos a la recíproca para idénticas circunstancias.

Deseando completa prosperidad a la Asociación que Vd. tan dignamente preside, sinceramente reconocido a su atención, aprovecho esta oportunidad para saludarlo con toda estima.

Esteban Leonis, Presidente. — **Domingo Alscar**, Secretario.

LAS PRIMERAS ADHESIONES

He aquí los nombres de las personas que, al conocer los deseos del Consejo Directivo, se inscribieron con determinadas cantidades para la reconstrucción de la sede social:

Esteban Leonis	$	5.000.—
Martín Bildostegruy	"	3.000.—
Juan Haramburo	"	2.000.—
Cristina E. de Toyós	"	1.500.—
Juan José Villamonte	"	1.000.—
Juan B. Caillava	"	1.000.—
José Mariezcurrena	"	1.000.—
Domingo Larralde	"	1.000.—
Francisco Donagaray (del Consejo)	"	1.000.—
Luis San Martín	"	1.000.—
Juan Oyhenart	"	1.000.—
Florencio Yéregui	"	1.000.—
Pedro Bidegain	"	1.000.—
Alberto Oneto	"	1.000.—
Juan Antonio Harambure	"	500.—
Rodolfo Gorriti	"	500.—
Domingo Alscar	"	500.—
Arnaldo Pedro Purrabére	"	500.—
José Alscar	"	500.—
Manuel Mujica	"	500.—
Martín José Mariezcurrena	"	500.—
Juan Apezarena	"	500.—
Pedro Irigoyen	"	500.—
Juan Gogorza	"	500.—
Francisco Villanueva	"	500.—
Juan Harambure Tissier	"	500.—
Eulogio Ariz	"	500.—
Francisco Donagaray	"	500.—
José Lizarraga	"	500.—
Esteban Salaberry	"	500.—
Antonio Díaz	"	500.—
Fermín Osácar	"	500.—
Fermín Zabaleta	"	500.—
Ignacio A. Belderrain	"	500.—
Ignacio Garmendia Caminos	"	500.—
Total de la suscripción, el 4 de Febrero de 1930	$	32.000.—

OBSEQUIO GENTIL

El apreciado caballero don Ignacio Arcos Ferrand ha tenido un grato recuerdo para nuestra Institución: la ha obsequiado con varios tomos de la "Geografía del país vasco navarro", obra interesantísima que se conservará en nuestra Biblioteca, una vez reconstruída nuestra sede social.

Se trata de un gesto espontáneo y patriótico que nos corresponde señalarlo a la gratitud de nuestros asociados, amantes de las buenas lecturas.

El Consejo Directivo mandó al señor Arcos Ferrand una expresiva nota de gratitud.

A DISPOSICION DE LOS ASOCIADOS

Se recuerda a los señores asociados y consocias que, fuera de las horas de Secretaría, tienen a su disposición el teléfono en casa del Secretario General, con el número 826 (Pocitos).

Cualquier dato que deseen obtener acerca de la Institución o proporcionar alguna noticia para la Revista Social, pueden hacerlo en forma telefónica.

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N.° 674

SESION DEL 6 DE MARZO DE 1930

(En la calle Uruguay 1262.)

Bajo la presidencia del señor Esteban Leo-

bis y con asistencia de los señores Luis San Martín, Juan Oyhenart, Domingo Larrañde, Ramón Iratzoz, Francisco Villanueva, Rodolfo Gorriti, Juan Antonio Harambure, José Marlezcurrena, Francisco Donagaray, Domingo Alzcar, que actuó en Secretaría y el Secretario General Arnaldo Pedro Parrabère, celebró sesión el Consejo Directivo de "Euskal Erria".

—Leída fué aprobada, firmándose el acta de la sesión anterior N.º 673.

—Se determinó abonar el dos por ciento de sus honorarios por dirección de la obra de la reconstrucción de la sede central, o sea la suma de $ 405.51, a los Arquitectos don Enrique Durán Guani y Luis Durán y Veiga.

—Se deja constancia de que se firmó el contrato de reconstrucción de la sede entre el Consejo Directivo y el señor Gregorio Lecumberri, en el sellado correspondiente.

—Se dió cuenta haberse mandado a remate, conforme lo determinó el Consejo, los diversos útiles de la sede social.

—Se autorizaron estos pagos:

A Máximo Saez, $ 40.00. Sellado, $ [illegible].
A Gi[illegible]ardo, $ 0.20.

—Se resolvió anunciar en los diarios la venta del calentador de la cancha.

—El Secretario General presentó el movimiento de Tesorería, Socios y Valores de Febrero de 1930 y manifestó haber entregado al señor Tesorero, don José Marlezcurrena, el importe total de la cobranza, sección socios y asociadas, con la conformidad de éste.

—Se propusieron como socios los señores:

Luis Renovales, Activo N.º 3458; Constantino López, Activo, N.º 3459; Quintín Caja, Cooperador, N.º 3460, presentados por los señores Francisco Villanueva y Arnaldo Pedro Parrabère.

Enrique Durán Guani, Cooperador, N.º 3461, por Manuel Mujica y Martín José Marlezcurrena.

Rafael de Torres, Cooperador, N.º 3462, por Rodolfo Azarola Gil y Fermín Montenegro.

—La Secretaría General informó que la Compañía telefónica exige para la conservación de la línea y mantenimiento del número 205 Cordón, el pago de la mitad del abono mensual, aun cuando no funcione el teléfono. Se determinó comunicarle que la Institución no tiene inconveniente en aceptar la proposición, siempre que la instalación del nuevo aparato nada cueste a la Institución.

—Concurre a sesión el doctor Enrique José Mochó, invitado por el Consejo, quien informa acerca de la forma que deberán ir impresos los bonos para el empréstito interno.

—Se mandó nota, el 6 del actual, al señor José Zunino, diciéndole que tiene a su disposición la sede central de la calle San José 1166, para iniciar la demolición, conforme a lo determinado anteriormente. Se comunica a los señores Visconti y Magnol para que inicien la construcción del techo de la cancha.

—En vista de los abusos cometidos últimamente, el Consejo Directivo resolvió:

No ceder, en adelante, el Recreo social, a ninguna corporación ni persona extraña a la Institución "Euskal Erria".

—Se levantó la sesión a las 11 p. m., habiendo comenzado a las 9.

Administracion de la Revista "EUSKAL ERRIA" - Febrero de 1930

DEBE

Febrero 1.º	Existencia en Caja	$ 140 88
»	Recibido de D. Juan Arotcharen por concepto de avisos	» 111 20
»	Recibido de la Tesorería	» 80 [illegible]
»	Imprenta Goyena y Cía.	» 20 [illegible]
»	Sota y Aznar	» 15 00
	Suma	[illegible]

HABER

Febrero 28	Pagado a Manuel Iglesias	$ 140 00
»	A A. P. Parrabère, redacción	» 20 00
»	Juan Arotcharen, comisiones	» [illegible]
»	Por conducción y estampillas	» [illegible]
»	Porte Pago	» [illegible]
»	Saldo que pasa a Marzo 1930	» 153 [illegible]
	Suma	$ [illegible] 08

M. Mujica

Administrador

Balance de la Caja de "Euskal Erria" correspondiente al mes de Febrero de 1930.

(EJERCICIO 1929 - 30)

INGRESOS

A SALDO DEL MES ANTERIOR . . . . $ 4 197 60

A TERRENO EN MALVIN.

Recib.do de Enrique J. Tarino, por Noviembre y Diciembre 1929 . $ 120.00

A CUOTAS A COBRAR:

Recib.do del Recaudador D. Juan Arotcharen, según Balance Movimiento Socios y Valores . . . . $ 668 00

A FONDOS PARA BENEFICENCIA.

Recib.do de la Comisión de Señoras . . . . $ 165 00 $ 953 00 $ 5.150 60

EGRESOS

POR GASTOS GENERALES

Comprobante N.º 13[illegible]	[illegible] varios	$ 5 40	
» » 135	Pagado a F. Montenegro, gastos originados en los partidos de la Federación de Pelota	» 16 20	
» » 30	A [illegible] varios	» 14 65	
» » 137	Por administración Sede Central, a F. M. Montenegro	» 40 00	
» » 135	Por Secretaría a A. P. Parrabere	» 8 [illegible]	
» » 139	Por gastos detallados	» 6 17	
» » 144	Por encuadernación de 8 tomos de la Revista social 1929	» 13 44	
» » 145	A [illegible]ardo, un sello de goma	» 1 60	
» » 146	A Candal y Facal, una llave	» 0 80	
» » [illegible]	A O. Coates	» 9 00	$ 182 16

POR PABELLON EN MALVIN

Comprobante N.º 131	Por 50 tejas, cemento, amianto, etc	$ 10 45	
» » 132	A [illegible] 30 tejas	» 3 30	
» » 141	Pagado a Eugenio Arin conservación y vigilancia del Recreo, Febrero 1930	» 40 00	$ 58 75

POR RECONSTRUCCION SEDE CENTRAL

Comprobante N.º 133	Pagado a los señores Durán Guani, copias de planos, sellados, timbres de patente, etc	$ 79 26	
» » 134	Sellado contrato de los Sres. Visconti y Magnol	» 1,00	
» » 143	Pagado al Municipio, permisos, derechos, etc, para edificación	» 128 30	$ 208 56

POR PROPAGANDA

Comprobante N.º 140 Entregado al Sr. Manuel Mujica . $ 30.00 $ 30 00

POR COMISIONES

Comprobante N.º 142 Pagado a D. Juan Arotcharen 7 % s/ 668,00 cobranza de Enero $ 46 76 $ 46 76

POR FONDOS PARA BENEFICENCIA.

Comp. Libro C. de Sras. Pagado a Recaudador don Juan Arotcharen, 10 % s/ $ 165 00 $ 16 50

Por distribución a los pobres » 91 00 $ 115 50 $ 531 72

Por saldo que pasa al 1.o de Marzo de 1930 . . . . . $ 4 618 88

V.º B.º

Esteban Leonis,
Presidente.

Domingo Ascar,
Secretario

José Mariezcurrena,
Tesorero

BALANCE DEL MOVIMIENTO DE SOCIOS Y VALORES

MOVIMIENTO DE SOCIOS				FEBRERO DE 1930	MOVIMIENTO DE VALORES				
ANUALES	MENSUALES	M	A	DESCRIPCION	INGRESOS	MENSUALES	ANUALES	GANANCIAS Y PÉRDIDAS Y CARNETS	Reincorporados
62			664	*Existencia en 28 de Febrero de 1930*					
				Impagos atrasados según lista 349	5.00	323.00	96.00		—
	$ 664		661	Recibos hechos s/lista N.º 350		664.00	24.00		
	3		3	Recibos hechos s/lista N.º 351.	3.00	3.00			
62	667		667		8.00	990.00	120.00		
				Impagos en este mes	3.00	332.00	72.00		
					5.00	658.00	48.00		
	13		13	Eliminados: Del N.º 1872 al 1884, con deudas	1.00	42.00			
									RESUMEN 48.00 616.00 4.00
62	654		654	*Existencia de socios para el 1 o de Marzo de 1930*					
					Efectivo recibido del cobrador, s/Caja .				$ 668 00

Arnaldo Pedro Paulobón.

Secretario General



UN VASO DE

YOKA

ES UN VASO DE SALUD



PIDALC A LOS

Productos Lácteos Kasdorf

CALLE URUGUAY, 1120

Teléf. Uruguaya 1245, Cordón y La Cooperativa

O A LA

LECHERIA Central URUGUAYA